



CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

OFICIO CIRCULAR CCD-C-014-2015

PARA: Jefes de Oficinas Institucionales de Recursos Humanos y Encargados de Unidades de Capacitación del SUCADES.

DE:  Sandra María Quirós Álvarez, **Directora Ejecutiva,**
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO



FECHA: 22 de mayo de 2015

ASUNTO: Lineamiento sobre la aplicación de las disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 38999 del 15 de mayo de 2015 referido a la "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población sexualmente diversa" en el contexto del SUCADES.

=====
Cordial saludo estimados(as) colaboradores y colaboradoras del Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES)

Con el propósito de que se tomen las respectivas provisiones en cada una de las unidades o dependencias a quienes compete la implementación del Decreto Ejecutivo No. 38999, publicado en la Gaceta No. 93 del 15 de mayo de 2015: **"POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR DE SUS INSTITUCIONES LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA"**, adjunto encontrarán en formato digital el citado decreto ejecutivo.

Por otra parte, dado que la política mencionada incide en la capacitación y desarrollo de las personas funcionarias del Poder Ejecutivo, ámbito de acción de CECADES, consideramos importante emitir los siguientes lineamientos al Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES), dirigidos a orientar las acciones y provisiones que deben tomarse, en procura del efectivo cumplimiento de la disposiciones decretadas al respecto.



CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

1. Difundir los contenidos de este Decreto, de manera que el personal conozca el fondo, trascendencia y alcances de sus disposiciones.
2. En relación con el artículo 3°, es preciso implementar aquellas acciones que, desde la perspectiva de la capacitación, contribuyen a minimizar la incidencia de las prácticas discriminatorias por razones de diversidad sexual, en el entorno laboral. En tal sentido, se requiere atender prioritariamente los siguientes aspectos:
 - a) Efectuar ajustes a los actuales Planes Institucionales de Capacitación 2015 (PIC), con el objetivo de incorporar acciones capacitadoras dirigidas a la reflexión y la sensibilización del personal sobre esta temática.
 - b) Considerar la temática sobre la no discriminación por razones de diversidad sexual, como una problemática de abordaje recurrente, en las actividades de capacitación y desarrollo y, desde esa perspectiva, incorporarla en los futuros PIC.
 - c) Utilizar lenguaje inclusivo en los diferentes documentos que se emitan en la unidad.

Esperamos que lo indicado contribuya eficazmente al adecuado dimensionamiento operativo de las disposiciones de este Decreto, de modo que la capacitación resulte una herramienta efectiva para contribuir al alcance, en cada entorno institucional, de su propósito central.

Muchas gracias.

Adjunto: Decreto Ejecutivo No. 38999, publicado en la Gaceta No. 93 del 15 de mayo de 2015

SMQA/JRA/

CC: Despacho Dirección y Subdirección General,
Directores de Área de la Dirección General de Servicio Civil,
Jefes de Oficinas Desconcentradas de la Dirección General de Servicio Civil,